

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA NUMERO : 1.095/86

AUMENTO - DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

LA COMPANIA MANESA S. A.

CUANTIA : \$ 41.500.000,00

En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia

-del Guayas , República del Ecuador , hoy día

lunes ocho de septiembre de mil novecientos

ochenta y seis, ante mí , abogado GERMAN CASTILLO

SUAREZ , Notario de este Cantón , comparece : la

-compañía MANESA S. A. , representada por : el

-señor Economista César Enrique Rumbéa Thomas ,

quien declara ser ecuatoriano , casado y do-

miciliado en esta ciudad , en su calidad de

Gerente General , según consta del nombramiento

que se acompaña ; y , el señor Arturo Campover-

de Fonseca , quien declara ser ecuatoriano , e-

jecutivo , casado y domiciliado en esta ciudad,

en su calidad de Presidente , según consta del

nombramiento que se acompaña ; los comparecien-

tes son mayores de edad , capaces para obli-

garse y contratar , a quienes de conocerlos

doy fe .- Bien instruidos en el objeto y re-

sultados de esta escritura pública de Aumento

de Capital y Reforma de Estatutos , a cuyo o-

torgamiento concurren con amplia y entera li-

bertad , para que la autorice me presentan la

minuta que dice así : " Señor Notario : En el

Registro de Escrituras Públicas a su cargo ,

1 sírvase autorizar una que se contenga en
2 las siguientes cláusulas : PRIMERA .- INTER
3 VINIENTES .- Comparecen, al otorgamiento de
4 esta Escritura , el Economista César Enrique
5 Rumbea Thomas en su calidad de Gerente Ge-
6 neral y Arturo Campoverde Fonseca en su ca-
7 lidad de Presidente de la compañía MANESA
8 S. A. y como tales sus representantes lega-
9 les , ecuatorianos , mayores de edad , casa-
10 dos y domiciliados en esta ciudad de Guaya-
11 quil . SEGUNDA : ANTECEDENTES .- Uno) La com-
12 pañia MANESA S. A. se constituyó mediante Es-
13 critura otorgada el doce de Febrero de mil
14 novecientos ochenta y uno ante el Notario
15 Décimo Octavo del Cantón Guayaquil Abogado
16 Germán Castillo Suárez , debidamente inscrita
17 en el Registro Mercantil el siete de Abril
18 de mil novecientos ochenta y uno . Dos) La
19 Junta General de Accionistas de la compañía
20 MANESA S. A. celebrada el veinte de Agosto
21 de mil novecientos ochenta y seis , resol-
22 vió aumentar el capital en la suma de Cua-
23 ~~renta y un millones quinientos mil sucres~~
24 mediante la emisión de cuarenta y un mil
25 quinientas acciones de un mil sucres cada
26 una , el mismo que fuera suscrito y pagado
27 en la forma que se indica en la respectiva
28 Acta de la indicada Junta General que forma



1 parte integrante de esta escritura, y a reformar el Art.
2 tículo Quinto como consecuencia del Aumento de Capital,
3 y a reformar íntegramente el Artículo Segundo que tiene
4 relación con el Objeto, en los términos constantes en
5 la antes mencionada Acta de Junta General. Tres) Con
6 los antecedentes expuestos, el Economista César Enrique
7 Rumba Thomas Gerente General y Arturo Campoverde Fonse-
8 cá en su calidad de Presidente de la compañía MANESA S.
9 A. y como tales sus representantes legales declaran: a)
10 Que el capital de la compañía queda aumentado en la su-
11 ma de Cuarenta y un millones quinientos mil sucres me-
12 diante la emisión de cuarenta y un mil quinientas accio-
13 nes de un mil sucres cada una, las mismas que han sido
14 suscritas y pagadas en la forma y el monto en que se
15 indica en el Acta de Junta General de veinte de Agosto
16 de mil novecientos ochenta y seis que forma parte inte-
17 grante de esta Escritura. b) Que como consecuencia del
18 aumento de capital, queda reformado el Artículo Quinto,
19 en los términos constantes en el Acta de Junta General.
20 c) Que queda reformado íntegramente el Artículo Segun-
21 do, que tiene relación con el Objeto de la Compañía, en
22 los términos acordados en el Acta de Junta General. Us-
23 ted señor Notario se servirá agregar las demás cláusu-
24 las de estilo para la completa validez de esta Escritu-
25 ra.-Firmado) Abogado Luis A. Zea Amat, Registro número:
26 un mil doscientos cuarenta y nueve". Los otorgantes ra-
27 tifican en todas sus partes la minuta inserta que que-
28 da elevada a escritura pública para que surta sus efec-

1 tos legales.- DOCUMENTOS HABILITANTES:" ACTA DE JUNTA
2 GENERAL DE LA COMPAÑIA MANESA S. A. CELEBRADA EL VEIN
3 TE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS. En la
4 ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de agos-
5 to de mil novecientos ochenta y seis, siendo las once
6 horas, en el local de la compañía, ubicado en Diez de
7 Agosto número ciento tres entre Malecón y Pichincha,
8 quinto piso, se reúnen los accionistas de la compañía
9 MANESA S. A.: AGRICOLA HISPANOAMERICANA AGRIAMERICA S.
10 A., representada por la señora Miriam Aragundi de Ja-
11 ra y el señor Arturo Campoverde Fonseca, en sus cali-
12 dades de Gerentes, propietaria de setenta acciones no-
13 minativas y ordinarias de un mil sucres cada una; EAB
14 SA INVERSIONES S. A., representada por la señora Ana
15 María Jiménez de Amador, en su calidad de Presidente,
16 propietaria de cuarenta y seis acciones nominativas y
17 ordinarias de un mil sucres cada una; INGERSA S. A.,
18 representada por la señora Cinthya Bohrer de Nebot,
19 quien interviene en su calidad de Vicepresiden-
20 ta de la Compañía por ausencia del Presidente,
21 propietaria de cuarenta y seis acciones nomina-
22 tivas y ordinarias de un mil sucres cada una;
23 señor CARLOS GALLARDO ESTRADA, propietario de
24 veinticinco acciones nominativas y ordinarias de
25 un mil sucres cada una; Lcdo. ALBERTO AVILES
26 CEPEDA, propietario de cuarenta y seis ac-
27 ciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
28 cada una; INVERSIONES INTERNACIONALES ICA S. A.,



1 representada por el doctor Christian Biarnes
2 Ekizalde , en su calidad de Presidente
3 propietario de cuarenta y seis acciones nominati-
4 vas y ordinarias de un mil sucres cada una ;
5 - señor FRANCISCO NEBEL HIDALGO , propietario de
6 cuarenta y seis acciones nominativas y ordina-
7 rias de un mil sucres cada una ; señor LUIS
8 CHIRIBOGA PARRA , propietario de cuarenta y
9 seis acciones nominativas y ordinarias de un
10 mil sucres cada una ; FIMACO C. LTDA., re-
11 presentada por los señores Esteban Amador Ren-
12 dón , Francisco Nebel Hidalgo y Jorge Villagó-
13 mez H., en sus calidades de Vicepresidente ,
14 Presidente y Gerente . , en su orden , propie-
15 taria de cincuenta y dos acciones nominativas
16 y ordinarias de un mil sucres cada una ; CRE
17 VU S. A. , representada por el Ingeniero Gustavo
18 Gross Urrutia , en su calidad de Gerente , pro-
19 piedad de cincuenta acciones nominativas y
20 ordinarias de un mil sucres cada una ; Inge-
21 niero GUSTAVO GROSS URRUTIA , propietario de
22 veinte acciones nominativas y ordinarias de un
23 mil sucres cada una ; señor LUIS CHIRIBOGA
24 PARRA , FIMACO C. LTDA., representada por los
25 señores Abg. Esteban Amador Rendón , Francisco
26 Nebel Hidalgo y Jorge Villagómez H., en sus
27 calidades de Vicepresidente , Presidente y Ge-
28 rente , en su orden ; CREVU S. A. , representa-

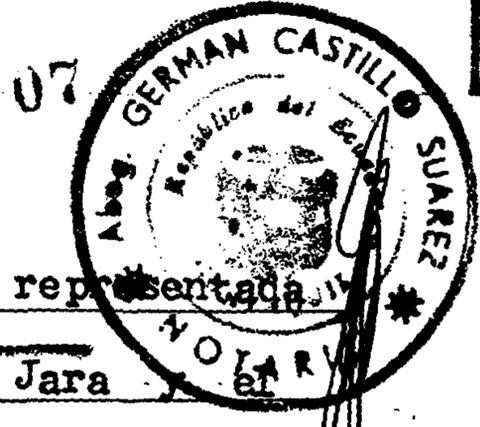
1 da por el Ingeniero Gustavo Gross Urrutia ,
2 en su calidad de Gerente , y AGRICOLA HIS
3 PANOAMERICANA AGRIAMERICA S. A. , representada
4 por el señor Arturo Campoverde Fonseca y la
5 señora Miriam Aragundi de Jara , en sus ca-
6 lidades de Gerentes de la misma , todos co-
7 propietarios de una acción nominativa y ordi-
8 naria de un mil sucres ; Lcdo. ALBERTO A
9 VILES CEPEDA , INVERSIONES INTERNACIONALES ICA
10 S. A. , representada por el doctor Christian
11 Bjarner Elizalde , en su calidad de Presiden-
12 te , co-propietarios de una acción nominativa
13 y ordinaria de un mil sucres ; INVERSIONES
14 INTERNACIONALES ICA S. A. , representada por el
15 doctor Christian Bjarner Elizalde , en su ca-
16 lidad de Presidente , FIMACO C. LTDA. , repre-
17 sentada por los señores Abg. Esteban Amador
18 Rendón , Francisco Nebel Hidalgo y Jorge Villa-
19 gómez H. , en sus calidades de Vicepresidente,
20 Presidente y Gerente de la misma , en su or-
21 den , co-propietarios de una acción nominativa
22 y ordinaria de un mil sucres ; FIMACO C. LTDA. ,
23 representada por los señores Abg. Esteban Ama-
24 dor Rendón , Francisco Nebel Hidalgo y Jorge
25 Villagómez H. , en sus calidades de Vicepresi-
26 dente , Presidente y Gerente de la misma , en
27 su orden , INGERSA S. A. , representada por la
28 señora Cinthya Bohrer de Nebot , quien inter-



1 viene en su calidad de Vicepresidente
 2 sencia del Presidente , co-propietarios
 3 acción ordinaria y nominativa de un mil su-
 4 cres ; INGERSA S. A. , representada por la se-
 5 ñora Cinthya Bohrer de Nebot , quien intervie-
 6 ne en su calidad de Vicepresidenta por ausen-
 7 cia del Presidente , EARSA INVERSIONES S. A. ,
 8 representada por la señora Ana María Jiménez
 9 de Amador , en su calidad de Presidente , co-
 10 propietarios de una acción nominativa y ordi-
 11 naria de un mil sucres ; EARSA INVERSIONES S.
 12 A. , representada por la señora Ana María
 13 Jiménez de Amador , en su calidad de Presiden-
 14 te , y señor FRANCISCO NEBEL HIDALGO , co-pro-
 15 pietarios de una acción nominativa y ordinaria
 16 de un mil sucres ; señores FRANCISCO NEBEL
 17 HIDALGO y LUIS CHIRIBOGA PARRA , co-propieta-
 18 rios de una acción nominativa y ordinaria de
 19 un mil sucres . Dirige la sesión el señor
 20 Arturo Campoverde Fonseca , Presidente de la
 21 Compañía y actúa como Secretario el Economista
 22 César E. Rumba Thomas Gerente General de la
 23 Compañía . Como se encuentra reunida la tota-
 24 lidad del Capital Social Pagado de la compa-
 25 ñía que asciende a quinientos mil sucres , los
 26 accionistas resuelven por unanimidad constituir-
 27 se en Junta General de acuerdo con lo que
 28 dispone el artículo doscientos ochenta de la

4

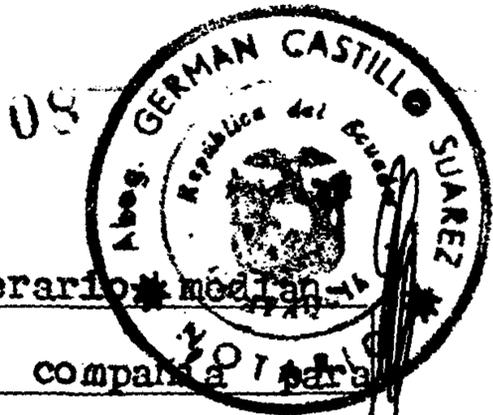
1 Ley de Compañías , para tratar el siguiente
2 orden del día . Uno) , Aumento de Capital ,
3 su suscripción y pago ; Dos .) Reforma de
4 Estatutos como consecuencia de dicho aumento de Ca-
5 pital ; y, Tres .) Reforma del Artículo Segundo que
6 tiene relación con el objeto de la compañía . El
7 Presidente dispone que por secretaría se cumpla con
8 lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta y u-
9 no de la Ley de Compañías , resultando que está pre-
10 sente como antes se manifiesta , la totalidad del ca-
11 pital pagado de la compañía . A continuación el Pre-
12 sidente pone a consideración de los accionistas , el
13 Orden del día indicado , el mismo que es aprobado por
14 unanimidad , luego de varias deliberaciones la Junta
15 por unanimidad resuelve : aumentar el capital de
16 la compañía en el monto de Cuarenta y un
17 millones quinientos mil sucres dividido en cua-
18 ~~renta y un mil quinientas acciones de un mil~~
19 ~~sucres cada una , con lo cual , una vez~~
20 perfeccionado el aumento , la Compañía gira-
21 rá con el capital , de Cuarenta y dos millo-
22 nes de sucres . Luego el presidente indica
23 a la Sala que los accionistas pueden hacer
24 uso del derecho preferente a suscribir las
25 nuevas acciones que comprenden el aumento de
26 Capital , haciéndolo de la siguiente forma y
27 en proporción a las acciones pagadas de que
28 es propietario cada uno de ellos ; AGRICOLA



1 HISPANOAMERICANA AGRIAMERICA S. A., representada
 2 - por la señora Miriam Aragundi de Jara
 3 señor Arturo Campoverde Fonseca , en sus cali-
 4 dades de Gerentes , propietaria de setenta ac-
 5 ciones nominativas y ordinarias de un mil su-
 6 cres cada una , suscriben cinco mil ochocien-
 7 tas diez acciones de un mil sucres cada una,
 8 es decir el valor de Cinco millones ochocien-
 9 tos diez mil sucres y pagan en numerario me-
 10 diante los valores depositados en la compa-
 11 ña para futuros aumentos de capital ; EARSA
 12 INVERSIONES S. A. , representada por la señora
 13 Ana Maria Jiménez de Amador , en su calidad
 14 de Presidenta , propietaria de cuarenta y seis
 15 acciones nominativas y ordinaria de un mil su-
 16 cres cada una , suscribe tres mil ochocientas
 17 dieciocho acciones de un mil sucres cada una,
 18 es decir el valor de tres millones ochocientos
 19 dieciocho mil sucres y paga en numerario me-
 20 diante los valores depositados en la compañía
 21 para futuros aumentos de capital ; INGERSA S.
 22 A., representada por la señora Cinthya Bohrer
 23 de Nebot , quien interviene en su calidad de
 24 Vicepresidenta de la Compañía por ausencia del
 25 Presidente , propietaria de cuarenta y seis ac-
 26 ciones nominativas y ordinarias de un mil su-
 27 cres cada una , suscribe tres mil ochocientos die-
 28 ciocho acciones de un mil sucres cada una , es

6

1 decir el valor de tres millones ochocientos
2 dieciocho mil sucres y paga en numerario me-
3 diante los valores depositados en la compañía
4 para futuros aumentos de capital ; señor CAR
5 LOS GALLARDO ESTRADA , propietario de veinti-
6 cinco acciones nominativas y ordinarias de un
7 mil sucres cada una , suscribe dos mil seten-
8 ta y cinco acciones de un mil sucres cada u-
9 na , es decir el valor de Dos millones se-
10 tenta y cinco mil sucres y paga en numera-
11 rio mediante los valores depositados en la
12 compañía para futuros aumentos de capital ;
13 Ldo. ALBERTO AVILES CEFEDA , propietario de
14 cuarenta y seis acciones ordinarias y nomina-
15 tivas de un mil sucres cada una , suscribe
16 tres mil ochocientas dieciocho acciones de un
17 mil sucres cada una , es decir el valor de
18 tres millones ochocientos dieciocho mil sucres
19 y paga en numerario mediante los valores de-
20 positados en la compañía para futuros aumentos
21 de capital ; INVERSIONES INTERNACIONALES ICA S.
22 A. , representada por el doctor Christian Bjar-
23 ner Elizalde , en su calidad de Presidente ,
24 propietaria de cuarenta y seis acciones nomi-
25 nativas y ordinarias de un mil sucres cada
26 una suscribe tres mil ochocientas dieciocho
27 acciones de un mil sucres cada una , es de-
28 cir el valor de Tres millones ochocientos die-



1 ciocho mil sucres y paga en numerario ~~mediante~~

2 te los valores depositados en la compañía ~~para~~

3 - futuros aumentos de capital ; señor FRANCISCO

4 - ~~NEBEL HIDALGO~~ propietario de cuarenta y seis

5 acciones nominativas y ordinarias de un mil su-

6 cres cada una , suscribe tres mil ochocientas

7 - ~~dieciocho acciones de un mil sucres cada una ,~~

8 es decir el valor de tres millones ochocien-

9 tos dieciocho mil sucres y paga en numerario

10 - mediante los valores depositados en la compa-

11 ñía para futuros aumentos de capital ; señor

12 LUIS CHIRIBOGA PARRA , propietario de cuarenta

13 y seis acciones nominativas y ordinarias de un

14 mil sucres cada una , suscribe tres mil ocho-

15 cientas dieciocho acciones de un mil sucres ca-

16 da una , es decir el valor de tres millones

17 ochocientos dieciocho mil sucres y paga en nu-

18 merario mediante los valores depositados en la

19 compañía para futuros aumentos de capital ; FI

20 MACO CIA. LTDA., representada por los señores

21 Esteban Amador Rendón , Francisco Nebel Hidalgo

22 y Jorge Villagómez H., en sus calidades de Vi-

23 - cepresidente , Presidente y Gerente , en su or-

24 den , propietaria de cincuenta y dos acciones

25 nominativas y ordinarias de un mil sucres cada

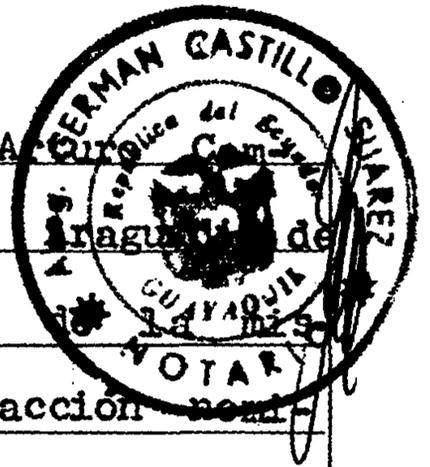
26 una , suscribe cuatro mil trescientos dieciseis

27 acciones de un mil sucres cada una , es decir

28 el valor de Cuatro millones trescientos dieci-

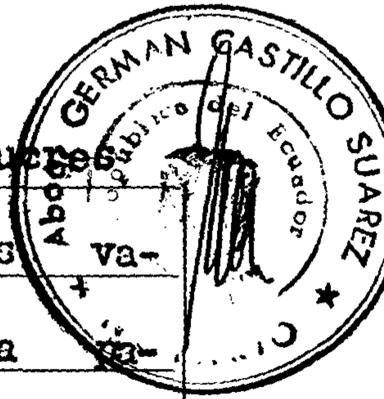
6

1 seis mil sucres y paga en numerario mediante
2 los valores depositados en la compañía para
3 futuros aumentos de capital ; CREVU S. A., re-
4 presentada por el Ingeniero Gustavo Gross U-
5 rrutia , en su calidad de Gerente , propie-
6 taria de cincuenta acciones nominativas y or-
7 dinarias de un mil sucres cada una , suscri-
8 be cuatro mil ciento cincuenta acciones de
9 un mil sucres cada una , es decir el valor
10 de Cuatro millones ciento cincuenta mil su-
11 cres y paga en numerario mediante los valo-
12 res depositados en la Compañía para futuros
13 aumentos de capital ; Ingeniero GUSTAVO GROSS
14 URRUTIA , propietario de veinte acciones nomina-
15 tivas y ordinarias de un mil sucres cada una,
16 suscribe un mil seiscientos sesenta acciones de
17 un mil sucres cada una , es decir el valor
18 de un millón seiscientos sesenta mil sucres y
19 paga en numerario mediante los valores deposi-
20 tados en la compañía para futuros aumentos de
21 capital ; señor LUIS GHIRIBOGA PARRA , FIMACO
22 C. LTDA., representada por los señores Abg.
23 Esteban Amador Rendón , Francisco Nebel Hidal-
24 go y Jorge Villagómez H., en sus calidades
25 de Vicepresidente , Presidente y Gerente , en
26 su orden , CREVU S. A., representada por el
27 Ing. Gustavo Gross Urrutia , en su calidad de
28 Gerente , y AGRICOLA HISPANOAMERICANA AGRIAMERICA



1 S. A. , representada por el señor A
 2 poverde Fonseca y la señora Miriam Araguani de
 3 Jara, en sus calidades de Gerentes
 4 ma , todos co-propietarios de una acción nomi-
 5 nativa y ordinaria de un mil sucres , suscri-
 6 ben ochenta y tres acciones de un mil. sucres
 7 cada una , es decir el valor de ochenta y tres
 8 mil sucres y pagan en numerario mediante los
 9 valores depositados en la compañía para futuros
 10 aumentos de capital ; Lcdo, ALBERTO AVILES CEPPE
 11 DA , INVERSIONES INTERNACIONALES ICA S. A. , repre-
 12 sentada por el doctor Christian Bjarner Elizal-
 13 de , en su calidad de Presidente , copropieta-
 14 rios de una acción nominativa y ordinaria de
 15 un mil sucres , suscriben ochenta y tres accio-
 16 nes de un mil sucres cada una , es decir el
 17 valor de ochenta y tres mil sucres y pagan
 18 en numerario mediante los valores depositados
 19 en la compañía para futuros aumentos de capi-
 20 tal ; INVERSIONES INTERNACIONALES ICA S. A. , fe-
 21 presentada por el doctor Christian Bjarner Eli-
 22 zalde , en su calidad de Presidente, FIMACO C.
 23 Ltda., representada por los señores Abg. Este-
 24 ban Amador Rendón , Francisco Nebel Hidalgo y
 25 Jorge Villagómez H., en sus calidades de Vice-
 26 presidente , Presidente y Gerentè de la misma,
 27 en su orden , co-propietarios de una acción
 28 nominativa y ordinaria de un mil sucres, sus-

1 - criben ochenta y tres acciones de un mil su-
2 - cres cada una es decir el valor de ochenta
3 - y tres mil sucres y pagan en numerario me-
4 - diante los valores depositados en la compañía
5 - para futuros aumentos de capital; FIMACO C.
6 - LTDA., representada por los señores Abg. Este-
7 - ban Amador Rendón , Francisco Nebel Hidalgo y
8 - Jorge Villagómez H., en sus calidades de Vi-
9 - cepresidente , Presidente y Gerente de la mis-
10 - ma , en su orden , , INGERSA S. A. , representa-
11 - da por la señora Cinthya Bohrer de Nebot ,
12 - quien interviene en su calidad de Vicepresiden-
13 - ta por ausencia del Presidente , co-propieta-
14 - rios de una acción ordinaria y nominativa de
15 - un mil sucres , suscriben ochenta y tres ac-
16 - ciones de un mil sucres cada una , es decir
17 - el valor de ochenta y tres mil sucres y paga
18 - en numerario mediante los valores depositados en
19 - la compañía para futuros aumentos de capital;
20 - INGERSA S. A. , representada por la señora Cin-
21 - thya Bohrer de Nebot , quien interviene en su
22 - calidad de Vicepresidenta por ausencia del Pre-
23 - sidente , EARSA INVERSIONES S. A. , representada
24 - por la señora Ana María Jiménez de Amador ,
25 - en su calidad de Presidente , co-propietarios
26 - de una acción nominativa y ordinaria de un
27 - mil sucres , suscriben ochenta y tres accio-
28 - nes de un mil sucres cada una , es decir el

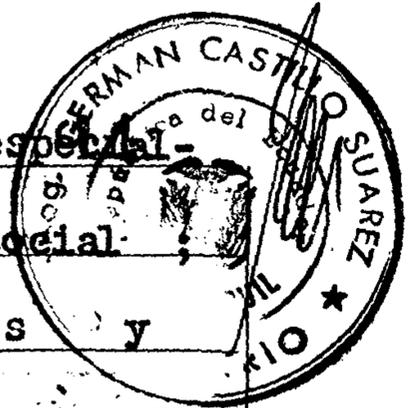


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

valor de ochenta y tres mil sucres
y pagan en numerario mediante los va-
lores depositados en la compañía
ra futuros aumentos de capital ; EAR
SA INVERSIONES S. A. , representada por
la señora Ana María Jiménez de Ama-
dor , en su calidad de Presidente ,
y señor FRANCISCO NEBEL HIDALGO , co-
propietarios de una acción nomina-
tiva y ordinaria de un mil su-
cres , suscriben ochenta y tres ac-
ciones de un mil sucres cada u-
na , es decir el valor de ochen-
ta y tres mil sucres y pagan en
numerario mediante los valores deposi-
tados en la compañía para futuros
aumentos del capital ; señor FRANCIS-
CO NEBEL HIDALGO y LUIS CHIRIBOGA
PARRA , co-propietarios de una acción
nominativa y ordinaria de un mil su-
cres , suscriben ochenta y tres ac-
ciones de un mil sucres cada una,
es decir el valor de ochenta y tres
mil sucres y pagan en numerario me-
diante los valores depositados en la
compañía para futuros aumentos de capi-
tal . La Junta una vez agotado el pri-
mer punto del orden del día , pasa

8

1 a tratar el segundo punto que se
2 refiere a la Reforma del Estatuto
3 en su Artículo Quinto y luego de
4 varias deliberaciones, resuelve re-
5 formar dicho Artículo, el mismo que
6 dirá " ARTICULO QUINTO . - El Capi-
7 tal formal de la compañía es de
8 cuarenta y dos millones de sucres,
9 dividido en cuarenta y dos mil ac-
10 ciones ordinarias y nominativas de
11 un mil sucres cada una, capi-
12 tal que podrá ser aumentado o dis-
13 minuido por resolución de la Junta
14 General de Accionistas ". - La Jun-
15 ta una vez agotado el segundo pun-
16 to del orden del día, pasa a
17 tratar el tercer punto que se
18 refiere a la necesidad de refor-
19 mar íntegramente el artículo, Segun-
20 do, que tiene relación con el
21 Objeto de la Compañía, y luego
22 de varias deliberaciones resolvieron
23 unánimemente reformar dicho artícu-
24 lo, el mismo que dirá: AR-
25 TÍCULO SEGUNDO : El Objeto de
26 la Compañía es : La actividad de
27 la construcción en los siguien-
28 tes campos : a) Construcción de



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

viviendas de todo tipo, especialmente
mente las de interés social.
b) construcción de edificios y
casas bajo el régimen de pro-
piedad horizontal ; c) desarrollo de
terrenos destinados a urbanizaciones
y lotizaciones ; construcción de o-
bras y proyectos de ingeniería en
general , y la importación y ex-
portación de productos y maquina-
rias relacionados con la activi-
dad de la construcción . Por con-
siguiente , para el cumplimiento
de sus fines podrá realizar to-
dos los actos , contratos y ne-
gocios jurídicos que tengan rela-
ción o conexión con el objeto
que se deja descrito . Una vez
agotado el Orden del día , el Pre-
sidente ordena un receso para que
el Secretario de la Junta re-
dacte el Acta correspondiente ; con-
cluido el receso y luego de leí-
da en debida forma el Acta ,
se la aprueba por unanimidad sin
modificación alguna , firmando para
constancia los asistentes y el
Secretario que certifica . Fir -

9

1	mado) Miriam Aragundi de Jara;
2	Firmado) Arturo Campoverde Fon-
3	seca . - Firmado) Ana María
4	Jiménez de Amador . - Firma
5	do) Cinthya Bohrer de Nebot-
6	Firmado) Carlos Gallardo Estra -
7	da . - Firmado) Licenciado Al-
8	berto Avilés Cepeda . - Firma -
9	do) Doctor Christian Bjarner E-
10	lizalde . - Firmado) Francisco
11	Nebel Hidalgo . - Firmado) Luis
12	Chiriboga . Parra . - Firmado)
13	Abogado Esteban Amador Rendón .-
14	Firmado) Francisco Nebel Hi -
15	dalgo . - Firmado) Jorge Vi-
16	llagómez H. - Firmado) Inge
17	niero Gustavo Gröss Urrutia .-
18	Firmado) Ingeniero Gustavo Gross
19	Urrutia . - Firmado) Economis-
20	ta César E. Rumbea Thomas.-
21	CERTIFICO : Que la presente es
22	fiel copia de su original
23	que reposa en el Libro de
24	Actas de la Compañía , al cual
25	me remito en caso necesario . Guayaquil,
26	septiembre cinco de mil novecientos ochenta y
27	seis . Firmado) Econ. César E. Rumbea Thomas,
28	MANESA S. A. - Gerente General " Es copia.-

12



1 " Guayaquil , marzo nueve de mil novecientos
 2 ochenta y dos .- Sr. Don . ARTURO CAMERON
 3 DE FONSECA . - MANESA S. A. - Ciudad
 4 - mis consideraciones : Por medio de la presen-
 5 te tengo a bien comunicarle que la Junta Ge-
 6 -neral Extraordinaria de Accionistas de MANESA
 7 S. A. , en su sesión celebrada el día de hoy,
 8 tuvo el acierto de elegirlo PRESIDENTE de la
 9 compañía por el lapso de cinco años . Con
 10 este nombramiento reemplaza usted al señor
 11 Ingeniero JOSE NEBOT SAADI , y de conformi-
 12 dad con el Artículo Vigésimo Sexto de los
 13 Estatutos de la compañía , usted tiene la
 14 representación legal , judicial y extrajudi-
 15 cial de la compañía , actuando conjuntamente
 16 con el Gerente General . - La escritura en
 17 la que constan sus facultades es la de
 18 constitución otorgada ante el Notario Aboga-
 19 do Germán Castillo Suárez el doce de Fe-
 20 brero de mil novecientos ochenta y uno , de-
 21 bidamente inscrita en el Registro Mercantil
 22 el siete de Abril de mil novecientos ochen-
 23 ta y uno . - Mucho le agradeceré firmar al
 24 pie de la presente, en señal de su acepta-
 25 ción al cargo que le ha sido conferido.
 26 Muy atentamente , (firmado.) Ingeniero Gusta-
 27 vo Gross Urrutia . Gerente General . - Secre-
 28 tario . - En Guayaquil , a nueve de Marzo de

9

1 mil novecientos ochenta y dos , acepto
2 el nombramiento que antecede . - Firma-
3 do .) Arturo Campoverde Fonseca . CERTIFI
4 CO : que con fecha de hoy , queda ins-
5 crito este Nombramiento de fojas siete
6 mil quinientos diez a siete mil quinien -
7 tos once , número un mil quinientos se-
8 senta y tres del Registro Mercantil y
9 anotado bajo el número cuatro mil tres-
10 cientos veintisiete del Repertorio . - Gua-
11 yaquil , marzo diez y seis de mil no-
12 vecientos ochenta y dos . El Registrador Mer-
13 cantil , firmado) Abogado Héctor Miguel Alcí-
14 var Andrade . Registrador Mercantil del Cantón
15 Guayaquil . CERTIFICO : Que con fecha de
16 hoy , se tomó nota de este Nombramiento a
17 fojas nueve mil ciento cuarenta y uno del
18 Registro Mercantil de mil novecientos ochenta
19 y uno , al margen de la inscripción respec-
20 tiva . - Guayaquil , marzo diez y seis de
21 mil novecientos ochenta y dos . - El Regis-
22 trador Mercantil . - Firmado) Abogado Héctor
23 Miguel Alcívar Andrade . Registrador Mercantil
24 del Cantón Guayaquil . - Hay un sello " . -
25 " Guayaquil , Febrero diez de mil novecientos
26 ochenta y cuatro . Sr. Ec. CESAR ENRIQUE RUMBEA
27 THOMAS . Ciudad . - De nuestras consideraciones :
28 Cúmpleme comunicarle , que la Junta General Extraor-



1 dinaria de Accionistas de la compañía MANESA S.
2 lebrada el día de hoy, se tuvo el acierto de
3 legirlo para el cargo de GERENTE GENERAL de la
4 misma, por el lapso de cinco años. Con este
5 nombramiento reemplaza usted al Ing. Gustavo Gross
6 Urrutia, quien renunció al ejercicio de su car-
7 go. En el ejercicio de sus funciones ejercerá con-
8 juntamente con el Presidente la representación le-
9 gal, judicial y extrajudicial de la compañía. La
10 compañía MANESA S. A., se constituyó, mediante escri-
11 tura pública otorgada ante el Notario Ab. Germán
12 Castillo Suárez el doce de febrero de mil nove-
13 cientos ochenta y uno, debidamente inscrita en el
14 Registro Mercantil el siete de Abril del mismo
15 No. Mucho le agradeceré firmar al pie de la
16 presente en señal de su aceptación al cargo que
17 le ha sido conferido. Muy atentamente, firmado)
18 Arturo Campoverde Fonseca. Presidente. RAZÓN: A-
19 cepto el cargo de GERENTE GENERAL para el cual he sido
20 elegido según el nombramiento que antecede. Guayaquil,
21 febrero diez de mil novecientos ochenta y cuatro. Firma-
22 do) Eco. César Enrique Rumba Thomas. Queda inscrito
23 este Nombramiento de fojas ocho mil cuatrocientos treinta
24 ta y uno a ocho mil cuatrocientos treinta y dos, número
25 dos mil cuarenta y nueve del Registro Mercantil y anota-
26 do bajo el número tres mil quinientos trece del Reperto-
27 rio. Archivándose los certificados de Registro y Defen-
28 sa Nacional. Guayaquil, treinta de marzo de mil nove-

1 .cientos ochenta y cuatro . El Registrador Mercantil,

2 firmado) Ab. Héctor Miguel Alcívar Andrade . Regis-

3 trador Mercantil del Cantón Guayaquil .- Se tomó no-

4 ta de este Nombramiento a foja nueve mil ciento cua-

5 renta y cuatro del Registro Mercantil de mil novecien-

6 tos ochenta y uno .al margen de la inscripción respec-

7 tiva. Guayaquil , treinta de marzo de mil novecientos

8 ochenta y cuatro . El Registrador Mercantil, firmado)

9 Ab. Héctor Miguel Alcívar Andrade. Registrador Mercan-

10 til del Cantón Guayaquil. Hay un sello " .- Léida que

11 fue esta escritura pública, por mí el Notario en alta

12 voz, de principio a fin a los comparecientes, éstos

13 la aprueban y la suscriben conmigo en unidad de acto.

14 Doy fe -

15
16
17 1)

18 Ec. César E. Rumbra Thomas

C.C. 0905107364

C.T. 06344

C.V. 061-43

R.U.C. 0990534072001

19
20
21 2)

22 Arturo Campoverde Fonseca

C.C. 0902916253

C.T. 676944

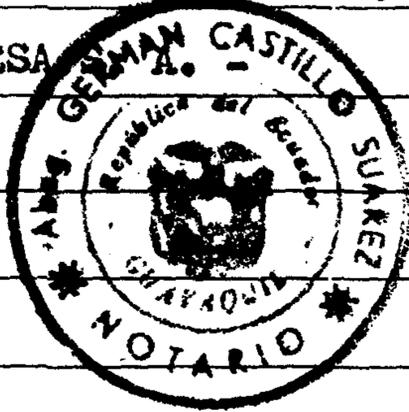
C.V. 042-226

23
24
25
26
27
28



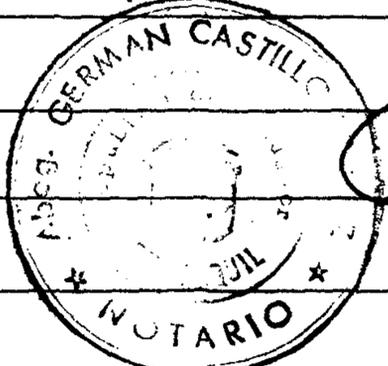
1 Se otorgó ante mí; en fe de ello, confiero este
 2 TESTIMONIO, en doce fojas fotocopias, rubricadas por
 3 Notario, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,
 4 los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos o-
 5 chenta y seis. Esta copia corresponde a la escritura de
 6 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía
 7 MANESA S.A.

14



ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
 Notario Décimo Octavo
 Guayaquil

13 DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de las
 14 matrices de las escrituras públicas del doce de Febrero
 15 de mil novecientos ochenta y uno, y ocho de Septiembre
 16 de mil novecientos ochenta y seis, de la Resolución Nº 87-
 17 2-1-2-01490, expedida el veintisiete de Mayo de mil nove-
 18 cientos ochenta y siete, mediante la cual el señor Inten-
 19 dente de Compañías de Guayaquil, aprobó el Aumento de Ca-
 20 pital y la Reforma de Estatutos de la Compañía que con-
 21 tiene la presente copia, con la siguiente modificación -
 22 estatutaria: en el Artículo Quinto que se reforma, reemplá-
 23 cese "formal" por "social".- Guayaquil, veintinueve de -
 24 Mayo de mil novecientos ochenta y siete.- EL NOTARIO.-



ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
 Notario Décimo Octavo
 Guayaquil

En cum

plimiento de lo ordenado en la Resolución No. 87-2-1-1-01490, dictada por el Intendente de Compañías, el veintisiete de Mayo del presente año, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía MANESA S. A., de fojas 13.480 a 13.503, Número 1.090 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 8.013 del Repertorio.- Guayaquil, veintidos de Junio de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta Escritura a fojas 8.223 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i uno, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintidos de Junio de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veintidos de Junio de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, queda archivado el comprobante de Afiliación a la Cámara de la Construcción de Guayaquil, correspondiente a la firma MANESA S. A.- Guayaquil, veintidos de Junio de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAY.
Valor pagado por este trabajo:
SI CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES.